

REGISTRADA BAJO EL Nº 13506

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Institúyese como “Fiesta Provincial del Costillar a la Estaca” a la que anualmente se realiza en la localidad de Colonia Aldao, departamento Castellanos, organizada por la Comisión del Centro Cultural Deportivo y Biblioteca Aldao.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo cuando, lo crea conveniente colaborará, con la promoción de la fiesta y facilitará apoyo técnico y económico para la realización anual del evento.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.

Firmado: Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 15 DIC 2015

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Firmado: Pablo Gustavo Farias – Ministro de Gobierno y Reforma del Estado.

16401
